

ASUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DE FECHA 17-11-06

- 1.- **JUSTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA URGENCIA.**
- 2.- **PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2.007.**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2.006.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez.

ASISTENTES: D^a María Pilar Parra Ruiz.
D. Juan José Entrenas Martín.
D^a Mercedes Rueda Fernández.
D. Emilio Caso de Toro.
D^a María Isabel Ergueta Fernández.
D. Joaquín Gómez Mena.
D^a María Dolores Marín Alcalá.
D. Joaquín Garrido Garrido.
D^a Francisca Rojas Ramírez.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D. Juan José Sánchez Garrido.
D. Luis Moya Conde.
D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D^a María del Carmen López Ferríz.
D. Juan Bautista Lillo Gallego.
D^a María Teresa Jiménez Mena.
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.
D^a Ángela María Hidalgo Azcona.
D. Isaac Chamorro Pérez.
D^a Montserrat Prieto García.
D^a Marta Jiménez Castellano.

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez.

INTERVENTOR: D. Emiliano Sanz Rubio.

JUSTIFICAN AUSENCIA: D. Antonio Martínez Martínez.
D^a Ana María Moreno Soriano.
D. Emilio Romero Vilchez.

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas del día diecisiete de Noviembre de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

1.- JUSTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

A continuación por el Sr. Alcalde se sometió a la consideración del Pleno su pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes aceptar la urgencia de la convocatoria.

**2.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE
MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2.007.**

Por el Sr. Secretario General se dio lectura a la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2.007, que dice:

“Visto el expediente que se tramita sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales para su entrada en vigor el 1 de Enero del 2.007, en el que consta Memoria justificativa formulada por la Alcaldía, Informe del Sr. Interventor, Informe de la Sección de Rentas y el Anexo de modificaciones de los tipos, tarifas y precios.

Vista la votación realizada en el seno de la Comisión Informativa de Hacienda que se resume en que el grupo PSOE vota favorable a la propuesta de incremento de los tipos vigentes, en el IPC; el Partido Popular vota en contra; el Partido Andalucista vota en contra, incremento 0, y por último I.U.LV-C.A. que vota en contra anunciando que presentarán enmiendas.

Visto el Dictamen emitido desde la Comisión Informativa de Hacienda que fue favorable a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, con los votos del grupo P.S.O.E., es decir con la mayoría preceptiva, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales para su entrada en vigor el día 1 de Enero de 2.007, en la forma que se expresa en la Memoria y con el detalle del anexo adjunto.

SEGUNDO: Que se someta a información pública por término de 30 días, mediante Edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el diario de mayor difusión en la provincia.

TERCERO: Que se de cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, y en el caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

CUARTO: Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales en el B.O.P. para su vigencia y posibilidad de impugnación jurisdiccional.”

- En primer lugar intervino el Sr. Isaac Chamorro Pérez, en nombre del grupo P.P. quién dio lectura a la enmienda presentada por su grupo que figura como Anexo I de este Acta. Seguidamente siguió diciendo que su grupo accedió a celebrar este Pleno en el día de hoy para no paralizar el proceso de la tramitación de los presupuestos y para que el 1 de Enero de 2.007 entrarán en vigor las tasas e impuestos. La propuesta del P.P. es la de reducción un 3% en los impuestos siguientes: IBI de naturaleza rústica, IBI de naturaleza urbana, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuestos sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Este Equipo de Gobierno propone el incremento de un 3,7% mientras que el P.P. considera la reducción de un 3% porque según la liquidación que se ha hecho de las cuentas, se puede perfectamente asumir la bajada de estos impuestos.

- Seguidamente intervino el Sr. Juan José Entrenas Martín, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que este Equipo de Gobierno no podía aceptar la propuesta del P.P. por varios motivos, entre ellos porque los servicios que prestan las Corporaciones Locales deben tender al equilibrio financiero y deben de autofinanciarse en la medida de lo posible, en el momento en que se rebaje la recaudación por esos servicios, bien estamos restando la prestación de otros o estamos prestando mal nuestros servicios. El IPC grava todo lo que este Ayuntamiento tiene que adquirir, por tanto entre lo que no subimos y lo que el P.P. propone que rebajemos acumularíamos un déficit que seguramente en próximos debates sobre el presupuesto nos lo echarían en cara, y como este Equipo de Gobierno no va a dar lugar a eso, no van a aceptar la enmienda presentada por el P.P.

- De nuevo intervino el Sr. Isaac Chamorro, quién dijo que el Sr. Entrenas se está refiriendo a las tasas que tienen por objeto sufragar los gastos de la realización de actividades administrativas o prestación de servicios públicos, mientras que él está hablando de la reducción de los impuestos dichos anteriormente.

* En este momento abandonó el Salón de Plenos el Sr. Alcalde para no volver al mismo.

- Nuevamente intervino el Sr. Entrenas quién dijo que la diferencia entre impuestos y tasas todos la saben, en su intervención anterior lo que ha querido decir al hablar de prestación de servicios es que el Ayuntamiento tiene unos ingresos corrientes entre los que se incluyen los impuestos, con esos ingresos corrientes que se recaudan el Ayuntamiento presta servicios, por tanto si el Ayuntamiento recauda menos podrá prestar menos servicios.

- Para terminar intervino el Sr. Isaac Chamorro quién dijo que en definitiva de lo que se está hablando aquí es de que desde el año 2.002 al año 2.004 los impuestos han subido cuatro millones de euros y concretamente en los últimos siete años el IBI de una vivienda media ha subido de 300 a 500 euros, por eso el P.P. presenta, al igual que en los últimos tres años, la reducción del 3% de los impuestos.

- Seguidamente pasó a debatirse la propuesta presentada por la Comisión Informativa de Hacienda, interviniendo en primer lugar la Sra. Marta Jiménez Castellano, en nombre del P.A., quién dijo que vista esta propuesta su grupo encuentra dos elementos con los que no está de acuerdo. Por un lado está la subida que experimenta del IPC, todos los años los impuestos suben y el P.A. este año propone que no se suban los impuestos y las tasas lo que suba el IPC. Por otro lado en cuanto a la tasa por el uso de la depuradora, el P.A. tiene conocimiento de que la depuradora en muchísimas ocasiones no funciona como debería de funcionar, a veces por causas de los propios vecinos y otras por otros motivos, el caso es que la tasa la pagan todos los ciudadanos cuando realmente no son ellos los culpables de que la depuradora en determinadas ocasiones no funcione, por tanto el P.A. propone que se depuren las responsabilidades y mientras que esto ocurra no se cobre la tasa del uso de la depuradora a los usuarios. Estas son las dos propuestas que el P.A. propone a la propuesta de la Comisión de Hacienda.

- A continuación intervino el Sr. Juan José Entrenas Martín, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que en cuanto al funcionamiento de la depuradora ya en el año 1.994 por parte de este Ayuntamiento se dijo a la Consejería de Obras Públicas que era una planta depuradora insuficiente, ya han pasado doce años y se ha incrementado la población, pero sobre todo lo que se ha incrementado es el uso del agua, es decir, el caudal del agua a depurar, por otra parte también hay que decir que hay un circuito único lo que quiere decir que a la planta depuradora van tanto las aguas fecales como el agua de la lluvia y cuando se producen abundantes lluvias la planta se colapsa, ocurriendo esto unas cuantas veces al año. El agua se depura en un doble ciclo, en el primer ciclo pasan todas las aguas y en el segundo es donde no es posible que pasen todas y entonces, efectivamente, una parte de ellas va al caudal sin terminar su depuración, al caudal público, esto es una cosa y decir que no funciona la depuradora es otra muy distinta porque no es cierto, lo mismo que concluir que hay que deducir la tasa por depuración de aguas a cero por estos motivos, no tiene nada que ver. Comprende que el P.A. quiera plantear la subida cero, lo mismo que el P.P. plantea rebajas, estas dos medidas quedan muy bien, sobre todo porque saben que no van a prosperar ya que desde el punto de vista práctico esto no puede ser entre otras cosas porque se puede llegar a no poder prestar el servicio de depuración de aguas que es obligatorio prestar, por tanto lo único que pretende la Sra. Portavoz del P.A. es hacer un discurso para quedar bien de cara a los ciudadanos. En cuanto a lo dicho sobre la subida del IPC tiene que decir que los incrementos que se producen en el aspecto impositivo vienen generados por la propia dinámica económica

nacional e internacional, si los servicios que nos prestan los proveedores suben sus precios y nosotros seguimos con los mismos ingresos sería inviable gestionar ningún Ayuntamiento, plantear subir los impuestos lo que suba el IPC es sencillamente acomodarse al incremento que experimenta la carencia de vida, si nos paramos a mirar la evolución de los incrementos que ha habido en los últimos años se puede ver que ha sido lo que sube el IPC, incluso en algunos tipos impositivos y en algunos años ni siquiera eso, en el cómputo general si miramos lo que ha incrementado el costo de la vida en relación con lo que ha incrementado este Ayuntamiento sus tipos impositivos, seguramente hay mayor crecimiento del costo que de la imposición.

- Nuevamente intervino la Sra. Marta Jiménez quién dijo que la población de Linares no ha crecido tanto en los años que lleva la depuradora en funcionamiento, estamos más o menos los mismos y si en diez años que lleva la depuradora funcionando ya se ha quedado pequeña es que las inversiones que se hacen en esta ciudad no cuentan con la previsión de futuro en las infraestructuras, precisamente para evitar que pase esto. Ahora mismo estamos pagando sanciones porque la depuradora no funciona bien y también estamos pagando el funcionamiento de la depuradora mal, por tanto lo que el P.A. pretende es que al ciudadano no se le cargue una tasa de un servicio que no se está prestando correctamente, Si se hace una estimación sobre como se encuentran los impuestos en nuestra ciudad y en el resto de la provincia, se puede ver que están bastante altos, por lo tanto quizás se podría contemplar la posibilidad de que algunos años no suban los mismos lo que suba el IPC.

- A continuación intervino el Sr. Lillo Gallego, en nombre del grupo P.P., quién dijo que iba a intervenir por cuestión de orden en relación al asunto de la depuradora. En el año 1.994 ya se hizo un proyecto de una depuradora pequeña, por eso cuando en el año 1.995 se retomó el asunto y se hizo la depuradora lo que se hizo fue anular el proyecto de aquella depuradora y hacer uno nuevo que realizó la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Junta de Andalucía. La depuradora que se hizo contó con la previsión de que con una población de 60.000 habitantes en ese momento, en un plazo de diez años podría llegar a 80.000, y también se dejó sitio para poder montar un módulo para tratamiento de residuos químicos que podrían ser procedentes del polígono industrial. Eso fue lo que se hizo, ampliar el proyecto que era pequeño y prever el posible tratamiento de residuos químicos, otra cosa distinta es que los técnicos que llevaron a cabo ese proyecto no lo hicieran bien.

Siguió diciendo que sí es posible procurar equilibrar los presupuestos, hay partidas presupuestarias que están nutriendo de ingresos a este Ayuntamiento y que no hay porqué subir, bien porque haya un mayor índice de obras, mayor índice de apertura de establecimientos o incluso mayor transferencia corriente por parte de la Administración Central del Estado, de ahí se podía sacar el dinero para así no tener que subir los impuestos. La diferencia entre lo que el Equipo de Gobierno propone de subida y el P.P. de bajada no llega al millón de euros, por tanto es perfectamente asumible.

- Para terminar intervino el Sr. Juan José Entrenas Martín, quién dijo que al principio de su intervención el Sr. Lillo ha dicho que iba a intervenir por una cuestión de orden y lo que ha hecho ha sido una intervención normal. En la propuesta del Equipo de Gobierno no todo sube lo que el IPC, hay impuestos como el I.C.O. o el Impuesto de Tracción Mecánica que no suben nada, que se congelan. Siguió diciendo que respecto a la sanción de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la que ha hecho alusión la Sra. Jiménez, habría que leerse el informe que realizaron los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para ver que es verdaderamente insuficiente la depuradora.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del grupo P.S.O.E. y siete en contra de los grupos P.P. y P.A., acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las diez horas de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LINARES

D. ISAAC CHAMORRO PEREZ, Mayor de edad, con domicilio en Linares, c/ Sagasta, 10 y DNI.- 26.173.281, actuando en calidad de Concejal del Grupo del Partido Popular, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, propone al pleno la siguiente:

ENMIENDA A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES 2.007",

PROPONE UNA DISMINUCIÓN DEL 3% A LOS SIGUIENTES IMPUESTOS:

Directos:

**IBI DE NATURALEZA RÚSTICA IBI
DE NATURALEZA URBANA
IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS DE TRAC. MECÁNICA
IMP. SOBRE INCREM. VALOR TERR. NAT. URB.**

Indirectos:

IMPUESTO SOBRE CONTRUC./ INSTAL./OBRAS.

Linares, 17 de Noviembre de 2.006

Fdo. Isaac Chamorro Pérez